
COMUNICACIÓN N° 3/26

VISTO:

La creciente preocupación manifestada por vecinos de la localidad rural de Villa Ruiz, partido de San Andrés de Giles, respecto de diversas problemáticas ambientales, de infraestructura y de mantenimiento urbano que afectan de manera directa su calidad de vida; y,

CONSIDERANDO:

Que, se observa un marcado estado de abandono en distintos sectores de la localidad, con acumulación de residuos en zanjas y terrenos abandonados, lo que deteriora el ambiente y favorece la proliferación de insectos y roedores, generando un riesgo sanitario para los vecinos;

Que, a ello se suma el estado sumamente deteriorado de numerosas calles de Villa Ruiz, situación que dificulta seriamente la circulación diaria de los vecinos y el normal desarrollo de las actividades productivas y sociales de la comunidad;

Que, vecinos de la localidad rural de Villa Ruiz, han manifestado su malestar por la quema de residuos que se realiza en el predio de la estación de trenes de dicha localidad;

Que, esta práctica, genera humo, olores persistentes y potenciales consecuencias negativas para la salud de los habitantes, además de constituir un evidente impacto ambiental que no puede ser desatendido por las autoridades competentes;

Que, resulta necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal informe con claridad cuáles son las acciones concretas que se han llevado adelante y cuáles son las políticas y planificaciones previstas para atender las problemáticas mencionadas en la localidad;

Que, asimismo, preocupa profundamente la situación en la que desarrollan sus tareas los trabajadores municipales que prestan servicios en la localidad, quienes ,en muchos casos, lo hacen en condiciones precarias, con escasos recursos y sin las herramientas adecuadas para cumplir correctamente con sus funciones;

Que, el mantenimiento de los espacios públicos, la limpieza urbana y el cuidado ambiental no solo requieren planificación y presencia del Estado municipal, sino también garantizar condiciones dignas de trabajo para los empleados municipales;

Que, este Honorable Concejo Deliberante no puede permanecer ajeno a los reclamos de los vecinos de Villa Ruiz, ni de ninguna de las localidades del partido, quienes merecen respuestas concretas y acciones claras por parte del Departamento Ejecutivo;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

COMUNICACIÓN



Artículo 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Honorable Cuerpo:

- 1) Qué trabajos de mantenimiento, mejora o reparación de calles se han realizado en la localidad de Villa Ruiz durante el periodo 2025 a la actualidad.
- 2) Cuál es el estado actual de planificación de obras o intervenciones en la red vial de la localidad.
- 3) Qué proyecciones y cronograma de trabajos existen para el mantenimiento y mejora de las calles de Villa Ruiz.
- 4) Qué tareas de limpieza y mantenimiento de zanjas se realizan actualmente y con qué periodicidad.

Artículo 2°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este cuerpo:

- 1) Si se encuentra autorizada o bajo conocimiento del municipio la quema de residuos en el predio de la estación de trenes de la localidad de Villa Ruiz.
- 2) Qué controles se realizan sobre dicha práctica.
- 3) Qué acciones se han llevado adelante en materia ambiental en la localidad en el período 2024,2025 a la actualidad.
- 4) Qué programas, operativos o intervenciones ambientales de corto y mediano plazo se encuentran planificados para Villa Ruiz.

Artículo 3°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal informe cuáles son las condiciones laborales en las que desarrollan sus tareas los trabajadores municipales que prestan servicios en la localidad de Villa Ruiz, detallando:

- 1) Herramientas, maquinaria y recursos disponibles para el desarrollo de sus tareas.
- 2) Cantidad de personal afectado a tareas de mantenimiento urbano y servicios en la localidad.
- 3) Medidas previstas para mejorar las condiciones de trabajo y fortalecer la prestación de servicios.

Artículo 4°: De forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 12 de Marzo de 2026.-